

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bogotá D.C.,

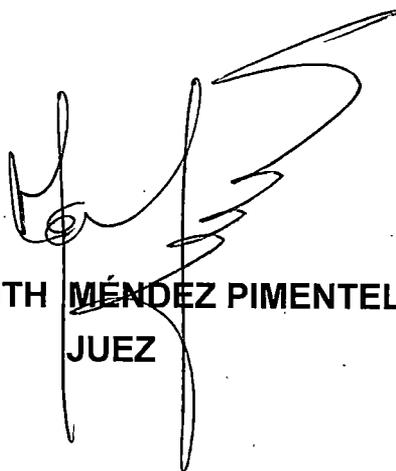
27 MAY 2022

Partición Adicional. 2020-00087

Para los fines legales pertinentes, se dispone,

1. Reconocer a PAOLA ANDREA ABONDANO ALMEIRA, para actuar como apoderada judicial de los señores OMAR JAVIER RUBIANO RODERO, LINA MARIA TOVAR RUBIANO, DANIEL ANDRES TOVAR RUBIANO, ALVARO FONSECA HOLGUIN, PARROQUIA SANTA BARBARA DE TUNJA, FUNDACIÓN SAN EZEQUIEL MORENO, FUNDACIÓN DE HERMANITAS DE LOS POBRES, JOSE DAVID RUBIANO CAGUA, BLANCA CECILIA ÁNGEL y LUZ HELENA OSORIO, en los términos y para los fines del poder conferido.
2. Agregase a los autos el formato de notificación del artículo 292 del C.G. del P.
3. Tener por notificados a los señores CAROLINA DEL PILAR FONSECA RUBIANO y CAMILO EDUARDO FONSECA RUBIANO, por aviso, quienes guardaron silencio.
4. Así, continuando con trámite que se sigue en esta causa, Secretaría, corra traslado de la partición adicional, en la forma prevista en el artículo 110 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE,



MARÍA ENITH MÉNDEZ PIMENTEL
JUEZ